



12 FEB 2010

BUIN,

DECRETO EX. N° 592 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 54 de fecha 12 de Febrero de 2010, mediante el cual se otorga Subvención al CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON, por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

3.- Convenio para la Subvención suscrito de fecha 03 de Febrero de 2010, entre I. Municipalidad de Buin y el **CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON** RUT N° 65.019.505-1, representada legalmente por el Sr. Luis Humberto Araya Silva, Cédula de Identidad N° [redacted] registrado en Secretaría Municipal con fecha 09 de Febrero de 2010 bajo el N° 03.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, de fecha 03 de Febrero de 2010, registrado en Secretaria Municipal con fecha 09 de Febrero de 2010 bajo el N° 03, entre la I. Municipalidad de Buin y el **CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON**, RUT N° 65.019.505-1, representada legalmente por don *Luis Humberto Araya Silva*, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. / EAO. / JBM. / BJS. / MISS.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU



RODRIGO ECHEVERRY DUHALDE
ALCALDE





CONVENIO PARA SUBVENCION
ENTRE

MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCÓN

En Buin a **03 FEB 2010** entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "**CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON**", RUT N° 65.019.505-1, representada legalmente por el Sr. Luis Humberto Araya Silva, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio para estos efectos en comuna de se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, "**CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON**" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención al "**CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON**" que lleva el número **225** de la Sesión Ordinaria número **61**, de fecha 09 de noviembre de 2009, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 2.863, de fecha 06 de noviembre de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 54, de fecha 12 de Enero de 2010.

TERCERO: La Municipalidad entrega al "**CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON**", una subvención por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente en el cumplimiento del objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

. Pagar deuda en la Asociación de Fútbol





CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias**

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: El "CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO ALARCAÓN", sólo podrán realizar los gastos propios del objetivo aprobado, e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que el **CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO ALARCÓN** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

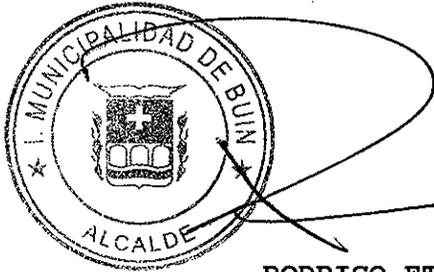
DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.





DECIMO SEGUNDO: La personería de Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE** para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don Luis Humberto Araya Silva, para representar legalmente a la Institución **CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO ALARCÓN**, consta en los Certificados de Personalidad Jurídica N° 02, y de Directorio vigente N° 01, de fecha 07 enero de 2010 otorgado por la Municipalidad de Buin, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN

LUIS HUMBERTO ARAYA SILVA
REPRESENTANTE
CLUB DEPORTIVO JULIO GARRIDO FALCON

 SECMU	 JUR. REGIONAL	 DIRECCION DE FINANZAS	SECMU
Buín	Buín	Buín	Contrato N° <u>03</u> Buín <u>09 FEB 2010</u>

BJS/mjp.

Distribución

- . Prestador
- . Secmu
- . Administración Municipal y Control
- . Archivo Jurídica